

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 6538-2025-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN
EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL
SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”**

**HITO DE CONTROL Nº 6 – REINICIO DE EJECUCIÓN DE
OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DEL CONTROL:
DEL 7 DE JULIO DE 2025 AL 11 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

HUARAZ, 17 DE JULIO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 6538-2025-CG/GRAN-SCC

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA
DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”**

HITO DE CONTROL Nº 6 - REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. La Entidad no ha previsto el reinicio de la obra pese a que las causales que originaron su suspensión han sido atendidas, situación que podría afectar la continuidad de la ejecución y el logro de los objetivos del proyecto a la población beneficiaria	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
XI. APÉNDICES	15



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC

**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA
DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”**

HITO DE CONTROL N° 6 - REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash, mediante oficio n.° 000678-2025-CG/GRAN de 19 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2025-049, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer que la fase de ejecución del proyecto cumple con los objetivos y metas establecidas para garantizar la operatividad del proyecto de acuerdo a los procedimientos de la norma vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el reinicio de la ejecución de la obra se desarrolla de acuerdo a la normativa aplicable y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash”, en adelante la “Obra”, el cual se encuentra a cargo de la Universidad del Santa, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutada de 7 al 11 de julio de 2025, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Control de Ancash, sito en Jr. José de Sucre N° 877, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash, y el recorrido físico se realizó en el campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Del proyecto de inversión pública

El proyecto de inversión pública titulado “Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa”, localizado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, fue inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el 13 de junio de 2017 con el código 385532.

Posteriormente, el proyecto fue declarado viable el 4 de agosto de 2017 tras cumplir con los requisitos técnicos y financieros establecidos en el marco normativo.



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

4.2 Del expediente técnico de la obra

La Entidad aprobó el expediente técnico de la obra "Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash" con código único de inversión n.º 2367775, mediante Resolución Rectoral n.º 254-2019-UNS-R del 10 de julio de 2019, con un presupuesto de S/ 12 151 127,71 (Doce millones ciento cincuenta y un mil ciento veintisiete con 71/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 1
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Ítem	Descripción	Total (S/)
A	Mano de Obra	855 376,46
B	Materiales	7 248 337,70
C	Equipos	473 160,04
1	Costo directo	8 576 874,20
2	Transporte	85 562,31
A	Costo directo (C.D.)	8 662 436,51
B	Gastos generales (8 % C.D.)	692 994,92
C	Utilidades (7% C.D.)	606 370,56
D	Sub total (no incluye IGV)	9 961 801,98
E	Impuesto general a las ventas (18%)	1 793 124,36
F	Costo total de inversión S/.	11 754 926,34
G	Supervisión	365 926,23
H	Declaración de impacto ambiental	30 275,13
Valor referencial (inc. supervisión)		12 151 127,71

Fuente: Resumen general del valor referencial aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 254-2019-UNS-R de 10 de julio de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.3 De la convocatoria y el procedimiento de selección para la ejecución de obra

El 7 de noviembre de 2019, la Entidad publicó el proceso de licitación pública LP-SM-7-2019-UNS-1, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa", es así que, se adjudicó la buena pro al Consorcio La Arboleda el 5 de diciembre de 2019, el mencionado consorcio está conformado por las empresas L.C.F. Distribuciones y Servicios S.A.C. (RUC n.º 20440330381) y HCB Contratistas Generales S.R.L. (RUC n.º 20163906661), el monto de adjudicación fue de S/ 11 749 686,05 y el plazo de ejecución de la obra fue establecido en 180 días calendario; posteriormente, se suscribió el Contrato n.º 001-2020-UNS-DAL de 3 de enero de 2020.

4.4 De la convocatoria y el procedimiento de selección para la supervisión de obra

Asimismo, el 16 de enero de 2020, la Entidad convocó a un proceso de selección mediante adjudicación simplificada n.º 001-2020-UNS-1 para contratar el servicio de consultoría responsable de la supervisión de la obra, otorgándose la buena pro el 30 de enero de 2020 al Consorcio Supervisor Santa, conformado por las personas naturales: Maco Carlos Wilson Cristóbal (RUC n.º 10414176572) y Alejandro Ore Roosvert Tito (RUC n.º 10328052763), el monto adjudicado fue de S/372 061,81, con un plazo de supervisión de 180 días calendario, suscribiendo el contrato de supervisión n.º 006-2020-UNS-DAL de 20 de enero de 2020.

4.5 De la entrega de terreno e inicio de obra

Posteriormente, el 3 de febrero de 2020, la Entidad procedió a entregar el terreno para la obra, mediante el acta de entrega de terreno de la misma fecha, con lo cual la ejecución de la obra inicio el 4 de febrero de 2020; no obstante, debido a las graves circunstancias generadas por la



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

emergencia sanitaria del COVID-19, la obra fue suspendida conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, el cual declaró el estado de emergencia Nacional, a consecuencia de esta suspensión, la Entidad aprobó una ampliación de plazo excepcional mediante la Resolución Rectoral n.º 122-2020-UNS-R, de 4 de septiembre de 2020, esta ampliación abarcó 286 días calendario, comprendidos entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de diciembre de 2020.

4.6 De las suspensiones de plazo

Es relevante señalar que la obra ha sido objeto de tres suspensiones adicionales. La primera suspensión tuvo lugar entre el 23 de abril de 2021 y el 4 de abril de 2022, según consta en el Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1; la segunda suspensión ocurrió entre el 2 de agosto de 2022 y el 22 de noviembre de 2022, conforme al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2; la tercera suspensión comenzó el 1 de diciembre de 2022 y hasta la fecha la obra continúa paralizada¹.

4.7 Ficha técnica de la obra

CUADRO N° 2

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	
Entidad	Universidad Nacional del Santa
Ubicación del proyecto	Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Código Único de Inversiones (CUI)	2367775
Nombre del proyecto	"Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash"
Fecha de viabilidad/aprobación	4/08/2017
Costo total viable/aprobado	S/12 158 326,00
Costo de inversión actualizado	S/12 654 119,83
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	
Aprobación del expediente técnico	Resolución Gerencia Sub Regional n.º 171-2023-REGIONANCASH/SRP/G
Fecha de aprobación	10/07/2019
Valor Referencial (Obra)	S/ 12 151 127,71
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA	
Proceso de selección N°	Licitación pública n.º 007-2019-UNS - primera convocatoria
Fecha de adjudicación de obra	5/12/2019
Sistema de contratación	Suma alzada
Fecha de firma de contrato	3/01/2020 (Contrato n.º 001-2020-UNS-DAL)
Monto contractual de obra	S/11 749 685,05 (incluido IGV)
Nombre del contratista o consorcio adjudicado	CONSORCIO ARBOLEDA, conformado por: - HCB Contratistas Generales SRL, con RUC n.º 20163906661 - L.C.F. Distribuciones y Servicios SAC., con RUC n.º 20440330381.
Normativa aplicable del proceso:	Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 30 de enero de 2019 y modificatorias.
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Código INFOBRAS:	74387
Nombre de la Obra:	"Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash"
Residente de Obra:	- Wilbert Atapaucar Condori CIP n.º 51636(hasta 31/10/2020) - Alberto Mauro Ramirez Lauchong, CIP n.º 38549 (desde 1/11/2020) - Cesar Antonio Lengua Manrique CIP n.º 66313 (desde 10/03/2022) - Vicente Espinoza Denegri CIP n.º 20490 (desde 17/11/2022)
Estado de la Obra:	Suspendida
Plazo de ejecución de obra	Ciento ochenta (180) días calendario
Inicio de obra	04/02/2020

¹ Cabe destacar que, el avance físico de la obra es de 65,50%.



Firmado digitalmente por
 TORRES ARTEAGA Violeta
 Ines FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 CONDORI QUIISPE Enoc FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLEGAS BACA Lenin
 William FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

Culminación de obra programado	1/08/2020		
VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTO Y MATERIALES)			
Adelanto Directo (S/)	S/ 1 174 969,00 (tramitado y depositado)		
Adelanto Materiales N° 1	S/ 587 483,00 (tramitado y depositado)		
Adelanto Materiales N° 2	S/ 2 349 938.51,00 (tramitado y depositado)		
VII. INFORMACIÓN DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA/MAYORES METRADOS			
- Ampliación de plazo n.° 1: 169 días (del 16/03/2020 al 31/08/2020)	Resolución Rectoral n.° 122-2020-UNS-R de 4 de setiembre de 2020. En la que menciona: “(…) 286 días calendarios comprendidos desde el 16/03/2020 hasta el 26/12/2020. (…) Se considera saldo de plazo contractual 138 días calendarios comprendidos desde el 27/12/2020 hasta el 13/05/2021 (…)”		
- Ampliación de plazo n.° 2: 30 días (del 1/09/2020 al 30/09/2020)			
- Ampliación de plazo n.° 3: 15 días (del 1/10/2020 al 15/10/2020).			
- Ampliación de plazo n.° 4: 72 días (del 16/10/2020 al 26/12/2020)			
- Reducción de Obra n.° 01 (Deductivo) y su Presupuesto	Resolución Rectoral n.° 123-2021-UNS-R de 10 de marzo de 2021. Se resuelve: “(…) Artículo 1°.- APROBAR la Reducción de Obra N° 01 (Deductivo) y su Presupuesto ascendente a la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos y 72/100 soles (S/. 446,542.72) (…). Artículo 2°.- ESTABLECER que el Nuevo Monto Contractual del Contrato N° 001-2020-UNS-DAL: Licitación Pública N° 007-2019-UNS es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES y 33/100 SOLES (S/. 11'303,143.33), (…)”		
- Suspensión de obra n.° 1	23/04/2021		
- Reinicio de obra n.° 1	4/04/2022		
- Addenda por suspensión de obra (total de días de ampliación de plazo por suspensión de obra)	346 días calendarios comprendidos desde el 23/04/2021 hasta el 3/04/2022		
- Nueva fecha de término	24/04/2022		
- Ampliación de plazo n.° 5: 89 días (del 25/04/2022 al 22/07/2022)	Resolución Rectoral n.° 307-2022-UNS-R de 23 de mayo de 2022.		
- Nueva fecha de término	22/07/2022		
- Suspensión de obra n.° 2	28/07/2022		
- Reinicio de obra n.° 2	22/11/2022		
- Ampliación de plazo n.° 6: 20 días (del 23/07/2022 al 27/07/2022 y del 22/11/2022 al 6/12/2022)	Resolución Rectoral n.° 737-2022-UNS-R de 19 de noviembre de 2022.		
- Nueva fecha de término	6/12/2022		
- Suspensión de obra n.° 3	1/12/2022		
VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original).			
Avance físico programado global acumulado de obra noviembre 2022	59,86%	S/ 6 785 701,51	
Avance físico ejecutado acumulado de obra noviembre de 2022	65,50%	S/ 7 403 545,17	
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA			
Nombre del Contratista o consorcio Adjudicado	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA		
Proceso de selección	Adjudicación simplificada n.° 001-2020-UNS - primera convocatoria		
Fecha de adjudicación	30/01/2020		
Fecha de suscripción del contrato	20/02/2020 (Contrato n.° 006-2020-UNS-DAL		
Monto del contrato	S/ 372 061,81 (incluido todos los impuestos de Ley)		
Plazo:	180 días calendario para la supervisión de obra		
Jefe de Supervisión de Obra:	- Carlos Francisco Vásquez Peralta CIP n.° 41387 (hasta 30/11/2020) - José Justo Cajo Carlos, CIP n.° 92526 (desde 1/12/2020)		

Fuente: Informe n.° 278-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI de 15 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

4.8 Actividades que forman parte del Hito de Control

Las actividades que fueron evaluadas y forman del presente Informe de Hito de Control, son las siguientes:



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoç FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

- Inspección física de la obra.
- Seguimiento del cumplimiento de los hitos de control anteriores.
- Evaluación de la información remitida por la gerencia de la Entidad, respecto al reinicio de la ejecución de la Obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación remitida por la Entidad respecto a la obra "Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, el cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO HA PREVISTO EL REINICIO DE LA OBRA PESE A QUE LAS CAUSALES QUE ORIGINARON SU SUSPENSIÓN HAN SIDO ATENDIDAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

a) Condición

Sobre las causales de suspensión del plazo de ejecución de obra:

Se tiene conocimiento que la obra está suspendida por las causales señaladas en el acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 3, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el término de la ejecución del presente servicio de Control simultaneo en la modalidad de Control Concurrente. Las causales fueron las siguientes:

"II. CAUSALES PARA LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 03

2.1 ATRASOS POR INTERFERENCIAS CON EMPRESAS CONTRATISTAS (TERCEROS)

(...)

2.2 FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y PROYECTO DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE PARTE DE HIDRANDINA SE ENCUENTRAN VENCIDOS.

Con carta CH-2036-2019 de fecha 05 de agosto 2019, Hidrandina S.A. emite **CONFORMIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 22.9KV PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO II FACULTADES DE CIENCIAS, EDUCACIÓN E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA ANCASH"**.

Dicha conformidad técnica tiene una vigencia de 2 (dos) años, el cual venció el 05 de agosto de 2021.

Estos documentos son primordiales para el inicio de obra, inspección y pruebas y puesta en servicio por parte de Hidrandina; y son básicamente la gestión de parte de la entidad con HIDRANDINA para obtener la actualización de la demanda para el sistema de utilización y la factibilidad de los puntos de diseño.

(...)

ACUERDOS ENTRE AMBAS PARTES

(...)

- Se Reinicia la Ejecución de la Obra, cuando se cumpla con las siguientes
 - ✓ Se cuente con las condiciones favorables para trabajar sin las múltiples interferencias con la obra y se haya realizado la liberación del terreno actual, (...).
 - ✓ La Entidad UNS presente el Proyecto a Hidrandina S.A., este, Revise, de Conformidad al Proyecto y de la Autorización para el inicio de Obra del Sistema de Utilización. (...).



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

- *La entidad UNS debe haber tramitado la Declaración de Impacto Ambiental ante las entidades correspondientes, (...).*”

Así mismo se advierte que han transcurrido novecientos cincuenta y tres (953) días calendarios hasta la culminación de la ejecución del presente servicio de control, situación que perjudica directamente a los 1 969,00 beneficiarios e indirectamente al funcionamiento de otras infraestructuras que ya culminaron su ejecución física y actualmente se encuentran en etapa de equipamiento.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el numeral 142.7 del Artículo 142. Plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece lo siguiente:

“Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, (...).” (Énfasis agregado)

Superación de las causales de suspensión:

Mediante Oficio N.º 170-2024-UNS-R, recibido el 17 de mayo de 2024 por la Oficina de Enlace Chimbote de la Gerencia Regional de Control de Áncash, la Entidad remitió la siguiente documentación que acredita la superación de las causales:

- Documento HDNA-CH-3150-2023 de 22 de diciembre de 2023, para el **Suministro n.º1 de las subestaciones n.ºs 1; 2 y 3**, Hidrandina otorgó conformidad técnica al proyecto *“Sistema de utilización en MT en 22.9 KV trifásico, para el campus universitario II, facultades de ciencias, educación e ingeniería de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa Ancash”*; con una carga de 947,88 kW en media tensión.
- **Suministro n.º 2 para la subestación n.º 4**: Con fecha 29 de diciembre de 2023 mediante documento HDNA-CH-3196-2023, Hidrandina otorgó conformidad técnica al proyecto *“Sistema de utilización en MT en 22.9 KV trifásico, para el campus universitario II, residencia de docentes de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa Ancash”*; con una carga de 200,93 kW en media tensión.

Asimismo, mediante oficio n.º 00833-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE de 27 de mayo de 2025 la Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE) notificó a la Universidad Nacional del Santa la **Resolución Directoral N.º 0011-2025-MINEDU/VMGI-DGEIE** mediante el cual se aprobó el **Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)** correspondiente al proyecto de inversión denominado **“Campus Universitario II de la Universidad Nacional del Santa”**

Por tanto, desde el **27 de mayo de 2025** se habrían superado las causales que originaron la suspensión de la obra. Sin embargo, a la fecha de culminación del presente servicio, **la obra no ha sido reiniciada.**

Sobre el reinicio de la obra

Tal como fue informado en el **hito de control N.º 3439-2025-CG/GRAN-SCC**, una de las causales que impedía el reinicio de la obra era la falta de aprobación del PAMA. Dicha situación fue subsanada y notificada mediante **Oficio N.º 000315-2025-CG/GRAN del 21 de febrero de 2025.**



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISEP Enoç FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

La Entidad comunicó el levantamiento de observaciones con Carta N.º 016-2025-UNS-R del 30 de enero de 2025, como consta en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 1

Constancia de recepción	
Estimado(a) ciudadano(a) JUAN GUSTAVO ESPINOZA LOPEZ, Le comunicamos que su expediente N° MPD2024-EXT-0467889 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:	
DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	JUAN GUSTAVO ESPINOZA LOPEZ
Número de Documento	41838421
DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2024-EXT-0467889
Fecha y hora de registro	30/01/2025 22:20:20
Documento	CARTA 016- 2025-UNS-R
Cantidad de páginas	226
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Asunto	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DEL CAMPUS UNIVERSITARIO II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO
Nombre del Proceso	
SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
Ingresar al siguiente enlace (Opción 1): https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario Consignando el año, número de expediente y clave	
Año: 2024 Número de expediente: 467889 Clave: 2002	
Utilizar este QR (Opción 2): 	

Fuente: Oficio n.º 054-2025-UNS-R de 17 de febrero de 2025

Al respecto podemos indicar que desde la presentación del levantamiento de observaciones (30/01/2025) a la fecha de aprobación del PAMA (27/05/2025) transcurrieron ciento diecisiete (117) días calendarios, periodo en el cual la Entidad **no ha previsto el reinicio de la obra**.

En ese sentido, luego que el MINEDU notificara la Resolución de aprobación, la Entidad, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), procedió a comunicar dicha aprobación al contratista Consorcio Arboleda y al consultor Consorcio Supervisor Santa, mediante correos electrónicos en los que adjuntó la carta n.º 103-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI del 28 de mayo de 2025 y la carta n.º 104-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI de fecha 29 de mayo de 2025, respectivamente.

Así mismo la Entidad solicitó reunión de coordinación para el reinicio de trabajos en obra tanto al contratista como al consultor mediante correos electrónicos del 3 de junio de 2025 adjuntando la carta n.º 105-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI y la carta n.º 106-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI respectivamente.

Posteriormente, mediante carta n.º 116-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI, el responsable de la UEI solicitó nueva reunión de coordinación para el reinicio de trabajos al contratista, el cual fue remitida mediante correo electrónico el 8 de julio de 2025.

Sobre el seguimiento a las situaciones adversas del hito anterior:

Por otro lado, mediante oficio n.º 074-2025-UNS-R recibido el 4 de marzo de 2025 por la Oficina de Enlace de la Gerencia Regional de Control de Áncash en Chimbote (OFENCH), la Entidad remitió el formato n.º 17 – Plan de acción respecto a las situaciones adversas identificadas en el informe de hito de control antes mencionado, conforme a lo reportado por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Santa (UNS), tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 TORRES ARTEAGA Violeta
 Ines FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 CONDORI QUIISPE Enoc FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLEGAS BACA Lenin
 William FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

IMAGEN N° 2
FORMATO 17 – PLAN DE ACCIÓN

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCION						
Entidad/ Dependencia	Universidad Nacional del Santa					
Titular De La Entidad/Responsable De La Dependencia	Odar Rosario América					
Numero De Informe De Control Simultaneo	HITO DE CONTROL N° 3439-2025-CG/GRAN-SCC DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA"					
Modalidad Del Servicio De Control Simultaneo	Hito de Control					
Situación Adversa	Acción(Es) Correctiva(S) O Preventiva(S)	Relación De Documento Que Sustente La(S) Acción(Es) Correctiva(S) O Preventiva(S)	Plazo Para Adoptar Acciones	Nombres Y Apellidos Del Funcionario Responsable De Adoptar Acciones	Documento nacional de identidad(DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable
1. SITUACIÓN ADVERSAS N°01: Demora en el Trámite del programa de adecuación y manejo ambiental retrasa el reinicio de la ejecución de obra, lo podría comprometer gravemente cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, en detrimento de los beneficiarios.	Levantamiento de Observaciones del trámite del PAMA ante la Oficina de la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR) para su pronunciamiento respectivo.	La Entidad emitirá informe con el pronunciamiento de la Oficina de la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR), sobre el trámite de levantamiento de Observaciones del PAMA.	30/04/2025	Manuel Enrique Romero Esteffo	06739706	Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones
2. SITUACIÓN ADVERSAS N°02: Saldo del plazo de ejecución no asegura la culminación de obra, lo que podría generar el incumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, afectando negativamente a los beneficiarios.	Las adecuaciones y nuevas factibilidades solicitadas una vez aprobadas y teniendo la autorización de la empresa Hidrandina para su ejecución va a generar modificaciones y actualizaciones de los plazos de ejecución.	La Entidad solicitará la Autorización de Hidrandina de la ejecución de los trabajos una vez aprobado por la Oficina de la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR), el PAMA, y se reprogramará y actualizará los calendarios de avance de obra.	31/06/2025	Manuel Enrique Romero Esteffo	06739706	Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones

Fuente: Oficio n.° 074-2025-UNS-R de 4 de marzo de 2025

En relación con las acciones adoptadas por la Entidad respecto a la situación adversa N.° 2, se señala lo siguiente:

“Las adecuaciones y nuevas factibilidades solicitadas una vez aprobada y teniendo la autorización de la empresa Hidrandina para su ejecución va a generar modificaciones y actualizaciones de los plazos de ejecución”.

Asimismo, señaló que solicitaría a Hidrandina S.A. la autorización para la ejecución de los trabajos, una vez aprobado el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), estableciendo como plazo máximo para la adopción de dicha acción el 31 de junio de 2025.

No obstante, de acuerdo a la verificación realizada, se determina que a la fecha la Entidad no ha adoptado la ejecución de dicha acción.

De la inspección física a la Obra

Mediante oficio n.° 11-2025-CG/GRAN-E.C.Q. de 7 de julio de 2025, se solicitó a la Entidad la designación de representante para el desarrollo de inspección de control concurrente, es así que mediante correo electrónico del jueves 10 de julio de 2025, el jefe de la UEI adjunta el informe n.°270-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPI, con la designación del Ing. Edwin Alex Asencio Martínez, para el acompañamiento a la comisión de control durante el desarrollo de la inspección física a la Obra.

El día 10 de julio de 2025 se realizó la inspección física a la Obra, conjuntamente con el representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Entidad, donde se realizó un recorrido por las instalaciones del campus II, en el cual se ha evidenciado que la obra físicamente aún continúa suspendida, como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 TORRES ARTEAGA Violeta
 Ines FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 CONDORI QUISPE Enoc FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLEGAS BACA Lenin
 William FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

IMÁGENES N°s 3, 4, 5 Y 6
CASSETAS PARA SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA



Fuente: Acta de inspección física n.º001-2025-CG/GRAN-SCC de 10 de julio de 2025.

IMÁGENES N°s 3 Y 4
ESTRUCTURAS PARA SISTEMA DE MEDICIÓN DE LOS SUMINSTROS ELECTRICOS



Fuente: Acta de inspección física n.º001-2025-CG/GRAN-SCC de 10 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

Las imágenes evidencian la inexistencia de actividad física en obra, confirmando su estado actual de suspensión.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no ha previsto el reinicio de la ejecución de la obra, toda vez que, desde la aprobación del PAMA hasta la finalización del presente servicio de control, han transcurrido cuarenta y cinco (45) días calendario sin que se hayan adoptado acciones concretas para reanudar los trabajos, lo que viene generando retrasos tanto en el reinicio como en la culminación de la obra. Cabe precisar que, contractualmente, queda un saldo de ejecución equivalente al 35.4 % del avance físico, con un plazo contractual restante de tan solo cinco (5) días calendario, lo que evidencia una falta de previsión por parte de la Entidad para garantizar la continuidad y culminación del proyecto. Esta situación contraviene lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece:

"Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes". (Subrayado nuestro).

Asimismo, este retraso viene afectando a la población estudiantil, la cual mantiene limitado su acceso a los laboratorios y demás servicios debido a la falta de culminación de la obra. Esta situación contraviene lo establecido en el numeral 4 del artículo 10° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que dispone que:

"Una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión".

b) Criterio

- Directiva n.º 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral n.º 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral n.º 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

"Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: *las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad."*

(...)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: *una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos*



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión
(...)

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

(...)

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.”

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n. ° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.

“(…)

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

(...)

142.7 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

(...).”

c) Consecuencia

La situación descrita, podría afectar la continuidad de la ejecución, el logro de los objetivos del proyecto a la población beneficiaria.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 6 – Reinicio de ejecución de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.° 2.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 6 – Reinicio de ejecución de obra, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 6 – Reinicio de ejecución de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 17 de julio de 2025



Firmado digitalmente por TORRES
ARTEAGA Violeta Ines FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2025 16:08:00 -05:00

Violeta Inés Torres Arteaga
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CONDORI
QUISPE Enoc FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2025 12:38:33 -05:00

Enoc Condori Quispe
Jefe de comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por VILLEGAS
BACA Lenin William FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2025 15:45:37 -05:00

Lenin William Villegas Baca
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. Demora en el trámite del programa de adecuación y manejo ambiental retrasa el reinicio de la ejecución de obra, lo podría comprometer gravemente el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, en detrimento de los beneficiarios.

Nº	Documento
1	Informe n.º 278-2025-UNS-DGA/UEI-EX OPOI de 15 de julio de 2025
2	Acta de inspección física n.º 001-2025-CG/GRAN-SCC de 10 de julio de 2025



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:09:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

APÉNDICE n.º 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 1 - Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º3**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no cautela que la obra se ejecute dentro del plazo programado de acuerdo al expediente técnico, lo cual podría afectar las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.

Informe de Hito de Control n.º 2 - Factibilidad eléctrica y conformidad técnica de proyecto

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no viene cautelando que la ejecución de obra se reinicie dentro de los plazos de vigencia de la factibilidad eléctrica y conformidad técnica otorgada por la concesionaria de energía eléctrica, poniendo en riesgo la caducidad de los mismos, lo que ocasionaría demoras en la ejecución de obra, afectando las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.

Informe de Hito de Control n.º 3 - Compatibilidad de máxima demanda de energía eléctrica del campus II

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La factibilidad de energía eléctrica otorgada por la concesionaria, autoriza el uso de una carga menor a la requerida en el expediente técnico, lo que podría generar el incumplimiento de los objetivos del proyecto en perjuicio de los usuarios, afectando la operatividad del campus II de la Universidad Nacional del Santa.



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:09:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUIISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 4 - Suministro de energía eléctrica para el campus II

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Las infraestructuras edificadas en el campus II, presentan limitaciones respecto al abastecimiento de energía eléctrica, puesto que, desde febrero de 2020 hasta la actualidad, no se culmina con la ejecución de la obra, posibilitando el incumplimiento de metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los beneficiarios.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 5 - Estado actual del campus II

4. Número de situaciones adversas identificadas: 2
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Saldo del plazo de ejecución no asegura la culminación de obra, lo que podría generar el incumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, afectando negativamente a los beneficiarios



Firmado digitalmente por
TORRES ARTEAGA Violeta
Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 16:09:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2025 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 15:44:24 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huaraz, 18 de Julio de 2025

OFICIO N° 000889-2025-CG/GRAN

Señora:

America Odar Rosario

Rectora

Universidad Nacional del Santa

Av. Pacifico N° 508

Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se ha llevado a cabo el servicio de Control Concurrente al proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash".

Al respecto, como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC, en el cual se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lenin William Villegas Baca
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(LVB/ecq)

Nro. Emisión: 06887 (L425 - 2025) Elab:(U21838 - L425)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 889-2025-CG/GRAN

EMISOR : LENIN WILLIAM VILLEGAS BACA - GERENTE REGIONAL -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : AMERICA ODAR ROSARIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Sumilla:

Como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC, en el cual se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148309109**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000052-2025-CG/GRAN
2. Oficio N° 889-2025-CG/GRAN
3. Informe N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC

NOTIFICADOR : ENOC CONDORI QUISPE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000052-2025-CG/GRAN

DOCUMENTO : OFICIO N° 889-2025-CG/GRAN

EMISOR : LENIN WILLIAM VILLEGAS BACA - GERENTE REGIONAL -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : AMERICA ODAR ROSARIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148309109

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 18

Sumilla: Como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC, en el cual se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 889-2025-CG/GRAN
2. Informe N° 6538-2025-CG/GRAN-SCC

